DISTRIBUCIÓN E INTERMEDIACIÓN MÁQUINAS

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número
La entidad ¹ , en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, calle, y CIF debidamente representado por D. ² , con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.
ASEGURA
A ³ , con NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante ⁴ , en adelante asegurado, hasta el importe de sesenta mil quinientos euros (60.500, 00 Euros), en los términos y condiciones establecidos en el art. 18 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid y el Art. 2.1. de la Orden de 28 de septiembre de 2001, del Consejero de Presidencia, por la que se establecen las fianzas que deben constituir las empresas, Inscripción en el Registro del Juego, Sección Empresas, para la distribución o intermediación de cualquier clase en el comercio de máquinas recreativas con premio programado o de azar de tipo ⁵ ""
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Comunidad de Madrid.
El presente seguro estará en vigor hasta que ⁶ , o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.
Endedede
Firma: Asegurador
VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR EL SERVICIO JURÍDICO EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROVINCIA FECHA CÓDIGO

¹ Razón Social completa de la aseguradora.
2 Nombre y apellidos del apoderado/s.
3 Nombre/razón social del tomador del seguro.
4 Órgano a cuya disposición se constituye la garantía.
5 Tipo B, C o B y C.

⁶ Autoridad a cuya disposición se constituye la garantía.